

## CONTRATO GOMINOLAS

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

DÍA

HORAS EXTRA

El contratante accede al uso de las instalaciones de la sala GOMINOLAS durante el periodo contratado para la celebración del evento que se iniciará a las horas y finalizará a las horas.

El precio de la contratación de la sala es de €.

Se formaliza con una señal de 50 Euros y el resto SE ABONARÁ EL MISMO DÍA DEL EVENTO EN EL MOMENTO DE ACCEDER A LA SALA ¡NO AL FINALIZAR!

El pago de la sala debe realizarse en efectivo o mediante tarjeta de crédito.

Será posible ampliar la estancia, siempre y cuando se acuerde con el propietario con un margen de una hora, antes de acabar el evento contratado, y siempre y cuando no esté ocupado por otro evento.

En el caso de ampliación horaria, cada hora extra se facturará 15 €/hora de lunes a jueves y 20 €/hora viernes, sábados, domingos y festivos.

**En el caso de anular la reserva, el contratante perderá la paga y señal facilitada.**

El contratante manifiesta haber comprobado el estado de las instalaciones y se compromete a dejar la sala y los elementos que la componen tal y como le han sido cedidos.

El contratante es informado por GOMINOLAS del aforo máximo de 60 personas aproximadamente (entre niños y adultos) permitidos en la sala.

El contratante asegura y se compromete a no superar dicho aforo establecido por la normativa de seguridad. En caso contrario obligará al propietario a suspender el evento perdiendo toda paga y señal que el contratante haya depositado para el evento o en el caso de sobrepasar el aforo sin el propietario saberlo, el cliente se hace responsable de los posibles contratiempos legales con las autoridades correspondientes, dejando al propietario exento de cualquier responsabilidad.

El contratante será el encargado de supervisar la entrada a personas ajenas al evento, pudiendo negar el acceso a la sala a dichas personas.

El contratante, siempre mayor de edad, responde ante cualquier desperfecto y/o falta de elementos o partes integrantes de los mismos, producidos en la sala.

En la cocina podrá encontrar un listado de precios por los posibles destrozos que se puedan ocasionar, siendo descontado de la fianza lo que corresponda  
Por la pérdida o rotura de los dardos o la pelota del fútbolín se abonaran 5 euros y por las sillas infantiles 7 euros

El contratante se compromete a seguir, respetar y hacer respetar a los demás las siguientes normas:

- La edad máxima permitida para entrar en el módulo de bolas es de 12 años.
- Prohibida la entrada de personas adultas al módulo de bolas (entiendan que no aguanta el peso)
- No está permitida la entrada de alimentos ni bebidas dentro del parque de bolas
- No está permitido vaciar las piscinas de bolas o pasar las bolas de un lado a otro dejando vacío alguna de ellas.
- No está permitida la entrada al parque de bolas con zapatos, y es obligatorio el uso de calcetines.
- Tener cuidado y hacer que respeten todos los elementos que componen la sala: equipo de música, juguetes, cama elástica, fútbolín, mobiliario, etc....
- Está prohibido fumar en la sala, así como el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas...
- Es obligatorio el uso de mantel en las mesas, se ha de tirar toda la basura dentro de los contenedores facilitados para ello.
- La entrada y salida de menores en la sala ha de ser supervisada por los adultos que asistan al evento, mayores de edad, que se responsabilicen de la vigilancia de los menores.
- No está permitido el uso de confeti ni dentro ni en la entrada de la sala.
- Antes de salir deben revisar que llevan todas sus pertenencias, INCLUIDA LAS BOLSAS DE BASURA
- Se ha de dejar la sala tal y como la encontraron, incluyendo juguetes, se ha de limpiar CUALQUIER RESTO DE COMIDA O BEBIDA que haya caído al suelo, en el caso de dejar el suelo en malas condiciones automáticamente se descontaran 10 euros de la fianza en concepto de limpieza

El contratante se compromete a cuidar las paredes y solo colocar decoración en la parte indicada por la propietaria, jamás utilizar celo ni cinta de doble cara, puede solicitar una cinta adecuada para ello. EN EL CASO DE OCACIONAR DESPERFECTOS POR MOTIVOS DE DECORACION SE DESCONTARAN LOS 60 EUROS DE LA FIANZA

El incumplimiento de las normas por parte del contratante o de cualquiera de las personas que accedan a la sala, obligará al propietario a suspender el evento, exigiendo este la restitución y la posesión de la sala.

El contratante queda obligado a respetar y hacer respetar las normas de seguridad, ordenanzas municipales.

El propietario no se hará responsable de los accidentes que pudieran originarse dentro de la sala.

He leído y estoy conforme con las normas y condiciones del contrato

FIRMA DEL CLIENTE

Propietaria de Gominolas Alicia Fernández Perezagua  
Con D.N.I. 48996369K reconoce que cede su local para dicha celebración